ITAPÚA POTY JUNTOS POR EL PROGRESO ITAPÚA - PARAGUAY

CONTRATO N° 16/2017. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID. 321628.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, domiciliada en la ciudad de Itapúa Poty departamento de Itapúa y la empresa KEOPS GROUP; la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY es representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Prof. MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº Nº 1.327.671., el Secretario General Sr. José Setrini Verón, paraguayo, con cedula de identidad N° 2.805.879, quien recurre a refrendar la firma del Sr. Intendente Municipal; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KEOPS GROUP, con Registro Único de Contribuyentes Nº 80068715-9, domiciliada en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. NÉLIDA LILIANA GAMARRA LABISTE, con Cédula de Identidad Nº 2.598.867, según Poder Especial otorgado por KEOPS GROUP S.A, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID. 321628, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la provisión de los almuerzos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, adjudicado por Resolución Nº 635/2017 de fecha 05 de julio de 2017 y Resolución JM 757/17 dictada por la Junta Municipal en fecha 20 de julio por la cual aprueba la adjudicación efectuada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle :

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY SECRETARIA GENERAL

José Setrini V.
Secretario Gral.
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY INTENDENCIA

Milciades R. Benitez D.
Intendente Municipal
Itapúa Poty

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

ITEN	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar.	Ración	Unidad	76.368	11.840	**904.433.920**
						TOTAL	**904.433.920**

Son guaraníes novecientos cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veinte guaraníes.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321628.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nº 01/17 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; en la modalidad plurianual, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución Nº 635/2017 de fecha 05 de julio de 2017 y Resolución JM 757/17 dictada por la Junta Municipal en fecha 20 de julio por la cual aprueba la adjudicación efectuada.

5. **Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas.** **NO APLICA**

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]
Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos] El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde LA FIRMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

CONFORME PLIEGO.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. Dicha unidad trabajará conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación del cual surgirán los informes del cumplimiento efectivo o no por parte de la empresa.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SECRETARIA GENERAL
José Petrina
Secretario Gral.
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY INTENDENCIA
Miguel Benítez
Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 9 inc c de la Ley "De Contrataciones públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley "De Contrataciones públicas"

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay el día veintisiete del mes julio del año dos mil diecisiete.

JOSE SETRINI VERON
SECRETARIO GENERAL

MILCIADES BENÍTEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Nélida Gamarra Labiste
KEOPS GROUP S.A.

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SECRETARIA GENERAL

José Setrini V.
Secretario Gral.
Municipalidad de Itapúa Poty

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

Milciades R. Benítez D.
Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty